



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

CONTRATO N° 04/2.026.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.585.-, y la Lic. Kerli M. Mallmann B. en su carácter de Secretaria General Interina, con Cédula de Identidad Civil N° 4.403.839.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCOS REGIS MADERS BERGENTALL**, domiciliada en el Distrito de San Cristóbal, República del Paraguay, representada en este acto por **Marcos Regis Maders Bergentall con RUC N° 4271030-8**, domiciliado en el Distrito de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Provisión De Combustibles Y Lubricantes Para Maquinarias De La Institución Municipal.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **480.071**.

Procedimiento de contratación



#EstamosTrabajando
#eniruñacreemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

El contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 02/2026, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 153/2.026.- de fecha 24 de febrero de 2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Presentación | Cant. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|-----------------|--------------------------------|----------|-------------|---------------------|-------|--------------------------------|-----------------------------|
| Lote 2 - Provisión de lubricantes para Maquinarias de la Institución Municipal | | | | | | | | |
| 1 | 15121501-005 | Aceite motor 68 | Petronas | Brasil | Tambor 200 Litros | 1 | 4.275.000 | 4.275.000 |
| 2 | 15121501-005 | Aceite motor 80 w 90 | Petronas | Brasil | Tambor 200 Litros | 1 | 5.800.000 | 5.800.000 |
| 3 | 15121501-005 | Aceite 10W30 | Petronas | Brasil | Tambor 200 Litros | 1 | 4.850.000 | 4.850.000 |
| 4 | 15121902-001 | Grasas lubricantes | Petronas | Brasil | Bidón de 170 Litros | 1 | 7.050.000 | 7.050.000 |
| 5 | 15121501-9999 | Aceite para motor de 2 tiempos | Stihl | Brasil | Bidón de 5 Litros | 50 | 355.000 | 17.750.000 |
| TOTAL LOTE 2 | | | | | | | | 39.725.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del Contrato hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

#EstamosTrabajando
#eniruñarecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

La administración de éste contrato estará a cargo del:
Srta. Cristiana Orlando S., Administradora de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción



#EstamosTrabajando
#eniruñaecrecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay al día 06 mes marzo y año 2.026.-----

Marcos Regis Maders Bergentall
RUC 4271030-8




Arnaldo Mensch
Intendente Municipal




Lic. Kerli M. Mallmann B.
Secretaria General

Interina